



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

2278 Anuncio de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Calasparra.

El Ayuntamiento de Calasparra, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2025, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Calasparra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública mediante anuncio que se insertará en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal (<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es>) durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el referido acuerdo plenario se considerará definitivamente aprobado, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Calasparra, a 8 de mayo de 2025.—La Alcaldesa Presidenta, Teresa García Sánchez.